Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DECLARACION JURADA

En el marco de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 01/2022 "Renovación de Licencias de Productos Fortinet " Ad Referéndum - ID N° 404.410 y a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 483/2021 *"POR EL CUAL SE REGULA LAAPERTURA DE OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PREENTADO UNA OFERTA ENLOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, Articulo 4° Excepción, a través de la Nota N° 820 de fecha 24 de diciembre , de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, se solicita la justificación correspondiente en el marco de la Resolución mencionada.

En respuesta a través de la Nota DTIC N° 286 de fecha 24 de diciembre del 2021 en el cual manifiestan cuanto sigue: *"...Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Nota N° 820 donde solicita la remisión de la justificación técnica y su importancia para el Ministerio Público, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA n° 01/2022 "Renovación de Licencias de Productos Fortinet" Ad Referéndum ID 404.410. En tal sentido, remito la justificación técnica e importancia para el Ministerio Público, según se menciona a continuación: Los productos de seguridad Fortinet, son utilizados en la infraestructura principal de la red del Ministerio Público. Mediante ellos es posible administrar los servicios de conectividad y acceso remoto que son utilizados en las sedes del Ministerio Público en todo el país. El licenciamiento al día garantiza el correcto funcionamiento de nuestros servicios, principalmente el acceso a sitios en internet utilizados en la institución como los sistemas de la Corte Suprema de Justicia para Expediente Electrónico, Red Metropolitana del Ministerio de Hacienda y demás. Por lo expuesto y debido a la llegada de la fecha de vencimiento de las licencias actuales, es de suma urgencia culminar con celeridad el proceso de renovación de manera exitosa. De lo contrario no será posible garantizar la operatividad de los servicios brindados para todas las sedes del Ministerio Público del país..." (Sic)*

Declaro bajo fe de juramento que lo expuesto en la presente se ajusta al Articulo 4° Excepción inciso b. *"...expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de un prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido través de la realización del llamado..."* de la Resolución DNCP N° 483/2021 *"POR EL CUAL SE REGULA LAAPERTURA DE OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PREENTADO UNA OFERTA ENLOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación